

de 13 de enero, y Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y en la Orden de 28 de mayo de 1989.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 10 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para provisión de la cátedra de «Geografía general humana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Eugenio Luis Burriel Orueta.

Vocales: Don Juan Benito Arranza, don Vicente González Pérez, don Manuel Valenzuela Rubio y don Emilio Murcia Navarro, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Alicante y Autónoma de Madrid los tres primeros, respectivamente, y en situación de excedente especial el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Gil Olcina.

Vocales suplentes: Don Fernando Manero Miguel, doña María Rosario Miralbes Badera, don Francisco Calvo García Tornei y don José Esteban Álvarez, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Zaragoza, Murcia y Complutense, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**26533** *ORDEN de 21 de septiembre de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Edafología» de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1989, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero, y Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y en la Orden de 28 de mayo de 1989.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 10 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para provisión de la cátedra de «Edafología» de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Fernández Caldas.

Vocales: Don Antonio Guerra Delgado, don Jaime Iñiguez Herrero, don José Aguilar Ruiz y don Francisco Guitián Ojea, Catedráticos de las Universidades Autónoma de Madrid, Granada y Santiago el primero, tercero y cuarto y en situación de supernumerario el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Angel Hoyos de Castro.

Vocales suplentes: Don Miguel Delgado Rodríguez, don Luis Josafat Alias Pérez, don José Cardús Aguilar y don Bartolomé Sabater García, Catedráticos de las Universidades de Granada, Murcia, Barcelona y Alcalá de Henares, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**26534** *ORDEN de 21 de septiembre de 1983 por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición por los turnos restringido y libre en el concurso-oposición a plazas de Profesores agregados de Bachillerato, convocado por Orden de 18 de marzo de 1983.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el apartado 7.5 de la Orden ministerial de 18 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se convocaba concurso-oposición, turnos restringido y libre, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Este Ministerio ha dispuesto:

1. Hacer pública la lista, por asignaturas y turnos, de los opositores que han superado las fases del concurso y oposición del mismo, con indicación del coeficiente que les ha correspondido según el anexo I de la presente Orden.

Dicho coeficiente ha sido obtenido según lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Orden de convocatoria y teniendo en cuenta que el número total de plazas que ha correspondido prever a cada Tribunal es el que se recoge en el anexo II.

2. Aquellos opositores que aprobaron por el turno libre y sus reservas se considerarán en expectativa de ingreso, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.4, c), de la base II de la Orden de convocatoria del concurso-oposición.

3. El destino que puedan obtener los opositores relacionados en el anexo I a la presente Orden les será comunicado a medida que existan vacantes. Este destino tendrá carácter provisional y el definitivo lo obtendrán a través del concurso de traslados al que vienen obligados a participar de acuerdo con los apartados 7.5 de la base II y 7 de la base IV de la Orden de convocatoria.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar o por gestación necesiten aplazamiento de la incorporación a la fase de prácticas, una vez que sean llamados, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato), acompañando los documentos justificativos.

4. Aquellos opositores que no se incorporen al destino en el plazo señalado en el apartado 7.5 de la Orden de convocatoria supondrá la renuncia al concurso-oposición.

5. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden ministerial.

6. Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO I

Cuerpo: Agregados

Table with columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for 'Cuerpo: Agregados' under 'TURNO RESTRINGIDO' and 'Asignatura: Filosofía'.

Asignatura: Griego

Table with columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for 'Asignatura: Griego'.

Asignatura: Latín

Table with columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for 'Asignatura: Latín'.

Table with columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for 'Asignatura: Lengua y Literatura españolas'.

Asignatura: Lengua y Literatura españolas

Table with columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for 'Asignatura: Lengua y Literatura españolas'.



Table with 5 columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for the 'Asignatura: Física y Química' exam.

Table with 5 columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Continuation of candidates for the 'Asignatura: Física y Química' exam.

Asignatura: Física y Química

Table with 5 columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Continuation of candidates for the 'Asignatura: Física y Química' exam.

Asignatura: Matemáticas

Table with 5 columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for the 'Asignatura: Matemáticas' exam.

Table with columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for the 'Ciencias' category.

Asignatura: Ciencias

Table with columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for the 'Ciencias' category (continued).

Table with columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for the 'Dibujo' category.

Asignatura: Dibujo

Table with columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for the 'Dibujo' category (continued).

Asignatura: Francés

Table with columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for the 'Francés' category.



Table with 6 columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente, N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for various positions.

Asignatura: Inglés

Table with 6 columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente, N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for the subject 'Inglés'.

TURNO LIBRE

Asignatura: Filosofía

Table with 6 columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente, N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for the subject 'Filosofía'.

Table with columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for the Greek subject.

Asignatura: Griego

Table with columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for the Latin subject.

Asignatura: Latin

Table with columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for the Mathematics subject.

Table with columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for the Spanish Language and Literature subject.

Asignatura: Lengua y Literatura españolas

Table with columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for the Geography and History subject.

Asignatura: Geografía e Historia

Table with columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for the Mathematics subject.

Asignatura: Matemáticas

Table with columns: N.º, Apellidos y nombre, D.N.I., F. nac., Coeficiente. Lists candidates for the Mathematics subject.







Tribunal núm. 3	6
Tribunal núm. 4	5
Tribunal núm. 5	4
Tribunal núm. 6	4
Tribunal núm. 7	4
La Laguna	2
<b>Inglés</b>	
Tribunal núm. 1	94
Tribunal núm. 2	90
La Laguna	20
<b>Latín</b>	
Tribunal núm. 1	105
Tribunal núm. 2	85
Las Palmas	14
<b>Lengua y Literatura</b>	
Tribunal núm. 1	5
Tribunal núm. 2	6
Tribunal núm. 3	5
Tribunal núm. 4	5
La Laguna	3
<b>Matemáticas</b>	
Tribunal núm. 1	34
Tribunal núm. 2	32
Tribunal núm. 3	34
La Laguna	4
<b>Griego</b>	
Tribunal único	112
<b>Francés</b>	
Tribunal único	12
<b>TURNO RESTRINGIDO</b>	
<b>Filosofía</b>	
Tribunal núm. 1	55
Tribunal núm. 2	61
La Laguna	11

<b>Latín</b>	
Tribunal núm. 1	65
Tribunal núm. 2	65
Las Palmas	9
<b>Lengua y Literatura</b>	
Tribunal núm. 1	69
Tribunal núm. 2	73
Tribunal núm. 3	66
La Laguna	16
<b>Geografía e Historia</b>	
Tribunal núm. 1	81
Tribunal núm. 2	99
Tribunal núm. 3	85
La Laguna	24
<b>Inglés</b>	
Tribunal núm. 1	101
Tribunal núm. 2	95
La Laguna	24
<b>Ciencias Naturales</b>	
Tribunal núm. 1	90
La Laguna	13
<b>Dibujo</b>	
Tribunal núm. 1	28
Las Palmas	13
<b>Física y Química</b>	
Tribunal núm. 1	119
Las Palmas	17
<b>Matemáticas</b>	
Tribunal núm. 1	79
La Laguna	6
<b>Francés</b>	
Tribunal único	119
<b>Griego</b>	
Tribunal único	27

26535

**RESOLUCION de 21 de julio de 1983, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre y restringido, para la provisión de 30 plazas vacantes de la Escala Auxiliar de dicho Organismo autónomo.**

Vacantes 30 plazas de Auxiliares en la plantilla de la Universidad de Murcia, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 2.ª d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1 **Número de plazas.**—Se convocan 30 plazas de Auxiliares, 28 en Murcia y dos en Cartagena.

El 50 por 100 de las vacantes existentes en turno libre y el 50 por 100 en turno restringido, conforme a la Orden ministerial de 21 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), y que a la fecha de esta Resolución son 15 plazas para cada turno.

1.2 Las plazas no cubiertas en turno restringido se incrementarán automáticamente al turno libre.

##### 1.3 Características de las plazas:

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y las normas que lo desarrollan, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determinan la Ley 20/1982, de 8 de junio, de incompatibilidades en el sector público, y el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Central del Estado, Local o Institucional.

1.4 **Sistema selectivo.**—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

1.4.1 **Ejercicios de la fase de oposición:** La fase de la oposición constará de los cuatro ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio: Contestar, en el plazo que señale el Tribunal, y que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario de 100 respuestas alternativas, reaccionado con el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Copiar a máquina diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio: Igualmente obligatorio para todos los aspirantes taquigrafía, toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto durante un tiempo máximo de cinco minutos. La transcripción deberá realizarse a máquina, en el plazo máximo de una hora, para lo cual, así como para el segundo ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de máquinas de escribir.

Cuarto ejercicio (de méritos): Los opositores podrán optar por la realización de una de las siguientes pruebas como méritos:

a) Estenotipia: Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto durante un tiempo máximo de tres minutos. La transcripción deberá efectuarse a máquina.

b) Idiomas: Acreditar el conocimiento de una lengua viva oficial extranjera, mediante la práctica de un ejercicio escrito sin auxilio de diccionario.

Para la realización de cualquiera de las opciones de este cuarto ejercicio dispondrán del tiempo que señale el Tribunal y no podrá ser superior a una hora de duración.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1.1 Para el turno libre:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289 de 2 de diciembre siguiente.)
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

##### 2.1.2 Para el turno restringido:

- Ser funcionario de carrera de cualquier escala de la Universidad de Murcia y hallarse en posesión del título de Bachillerato Elemental o equivalente o, en su defecto, llevar diez años de servicios como funcionario de la Escala Subalterna de este Organismo autónomo, de acuerdo con lo expuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de julio de 1978.
- En caso de estar en situación de excedencia voluntaria deberán no hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.3 Todos los requisitos señalados, tanto para el turno libre como para el restringido, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

#### 3. SOLICITUDES

3.1 **Forma.**—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número del documento nacional de identidad y el turno en el que participan.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a prestar el juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6) para tomar posesión de cargos y funciones públicas.

3.2 **Organo a quien se dirigen.**—Las solicitudes, por duplicado, se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Murcia, debiendo utilizar el modelo normalizado para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos autónomos, aprobado por Orden de 26 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979) y podrá ser facilitado a los solicitantes que así lo interesan en esta Universidad.

3.3 **Plazo de presentación.**—El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 **Lugar de presentación.**—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Murcia o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5 **Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.**—Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.